



## PREGUNTA ESCRITA

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En el centro histórico la ciudad ocupada de Jerusalén, en un edificio que podría ser titularidad del Estado (Ministerio) existe un escudo franquista, y por lo tanto ilegal ( en este enlace pueden ver las fotografías :

<https://senat.compromis.net/2021/09/19/escudo-franquista-en-el-antiguo-consulado-espanol-de-jerusalem/>

Este edificio en la actualidad es un colegio de monjas (Colegio Nuestra Señora del Pilar, de las Hermanas del Calvario). Hasta no mucho después de la Guerra de los Seis Días (1967) era el Consulado de España en Jerusalén, pero después se trasladaron principalmente a un edificio de alquiler fuera de las murallas. Pasado un tiempo se lo cedieron al colegio español, que ya existía en otra sede, a petición de las monjas.

Hacia 1994, retiraron otro escudo franquista de mayor dimensión, pero se dejaron un escudo de piedra,

Por ello se pregunta al Gobierno :

1. ¿Conoce el Gobierno de quién es titularidad este edificio? ¿Es o ha sido durante la historia reciente titularidad de la Administración General del Estado (AGE)?
2. En caso de haberse cedido su titularidad o uso, ¿a quien y con qué condiciones?
3. ¿Qué coste tiene el alquiler y mantenimiento del nuevo consulado de España en Jerusalén?
4. ¿Colabora la AGE económicamente de alguna manera con el Colegio Nuestra Señora del Pilar o para el mantenimiento de este inmueble? (En caso afirmativo, especificar cantidades y objeto de estas ayudas).

5. Tanto en caso de ser titularidad de la AGE como no, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que desaparezca este escudo franquista que humilla a los miles de víctimas de este régimen genocida?

6. Visto que no es el primer caso de escudos franquistas que denunciarnos, en edificio vinculados directamente o indirectamente con la diplomacia española en el extranjero ¿ Conoce el Gobierno si perviven más símbolos de estas características en consulados, embajadas o inmuebles de la AGE por el resto del mundo?, ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para hacer efectiva su desaparición?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/09/2021 09:41 Ref.Electrónica: 130304 -



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/44649

19/09/2021

110939

**AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el titular del edificio, conocido en su día como “Casa de España”, es la Obra Pía de los Santos Lugares, que lo adquirió en tiempos de Isabel II para sede del Consulado General, creado en 1853 precisamente con el objeto de tutelar y administrar los bienes de la Obra Pía.

En 1923 se cedió en usufructo a las Hermanas del Calvario para albergar una escuela dedicada a impartir enseñanza a niñas menores de hogares sin recursos en Jerusalén. Hasta 1949 siguió siendo también sede del Consulado General.

Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación no financia el mencionado Colegio y el edificio no es de titularidad pública. En cualquier caso, el único escudo que existe hoy, colocado encima de la puerta de acceso, es el constitucional.

En este sentido, se informa que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación está llevando a cabo actuaciones tendentes a la eliminación de los símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la Dictadura en los edificios del Ministerio, en aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Para finalizar, se señala que el contrato de arrendamiento actual del Consulado de España en Jerusalén tiene vigencia hasta el próximo 31 de marzo de 2022, con un coste anual de 160.249,11 USD.

Madrid, 02 de noviembre de 2021



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 118989**

**06/11/2021 12:16**

Expediente:

**684/047797**

## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

**PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

684/044649

**AUTOR:**

19/09/2021 09:41

XIV

110939

Expediente:

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

SENADO  
LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
Expediente: 130304

En el centro histórico la ciudad ocupada de Jerusalén, en un edificio que podría ser titularidad del Estado (Ministerio) exiliado franquista, y por lo tanto ilegal (con este enlace pueden ver las fotografías):  
<https://senat.compromis.net/2021/09/19/escudo-franquista-en-el-antiguo-consuladoespanol-de-jerusalem/>

Este edificio en la actualidad es un colegio de monjas (Colegio Nuestra Señora del Pilar, de las Hermanas del Calvario). Hasta no mucho después de la Guerra de los Seis Días (1967) era el Consulado de España en Jerusalén, pero después se trasladaron principalmente a un edificio de alquiler fuera de las murallas. Pasado un tiempo se lo cedieron al colegio español, que ya existía en otra sede, a petición de las monjas.

Hacia 1994, retiraron otro escudo franquista de mayor dimensión, pero se dejaron un escudo de piedra,

Por ello se pregunta al Gobierno :

1. ¿Conoce el Gobierno de quién es titularidad este edificio? ¿Es o ha sido durante la historia reciente titularidad de la Administración General del Estado (AGE)?
2. En caso de haberse cedido su titularidad o uso, ¿a quien y con qué condiciones?
3. ¿Qué coste tiene el alquiler y mantenimiento del nuevo consulado de España en Jerusalén?
4. ¿Colabora la AGE económicamente de alguna manera con el Colegio Nuestra Señora del Pilar o para el mantenimiento de este inmueble? (En caso afirmativo, especificar cantidades y objeto de estas ayudas).
5. Tanto en caso de ser titularidad de la AGE como no, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que desaparezca este escudo franquista que humilla a los miles de víctimas de este régimen genocida?
6. Visto que no es el primer caso de escudos franquistas que denunciamos, en edificio vinculados directamente o indirectamente con la diplomacia española en el extranjero ¿ Conoce el Gobierno si perviven más símbolos de estas características en consulados, embajadas o inmuebles de la AGE por el resto del mundo?, ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para hacer efectiva su desaparición?

Fecha Reg: 19/09/2021 09:41 Ref.Electrónica: 130304 -

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

El Gobierno contesta que :

En cualquier caso, el único escudo que existe hoy, colocado encima de la puerta de acceso, es el constitucional.

Esta respuesta no es verdad, si no lo han cambiado con posteridad a la formulación de esta pregunta, pueden comprobar las fotografías en estén enlace

<https://senat.compromis.net/2021/09/19/escudo-franquista-en-el-antiguo-consulado-espanol-de-jerusalem/> ( ya que el formato de preguntas escritas no permite adjuntar fotografías)

¿ Se cambió este escudo con anterioridad?



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47797

06/11/2021

118989

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el escudo que se sustituyó por otro escudo constitucional, tal y como se indicó, es el que se encuentra colocado encima de la puerta de acceso.

Por lo que respecta al escudo al que se hace referencia en la presente iniciativa, ubicado, tal y como ha constatado también el Consulado General en Jerusalén, bajo un arco en un lateral de la fachada, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se han iniciado las actuaciones pertinentes para su retirada, tanto en lo que se refiere a los trámites preceptivos con la municipalidad de Jerusalén, como de cara a la solicitud de presupuestos para los trabajos de desmontaje y reparación, en su caso, de la fachada, así como para su posterior embalaje y traslado al Centro de Depósitos de la Memoria Histórica de Salamanca.

Madrid, 14 de diciembre de 2021